



Universidad
de Huelva

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y OIKOS, OBSERVATORIO ANDALUZ PARA LA ECONOMÍA DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO, PARA EL IMPULSO DE ACTIVIDADES, PUBLICACIONES Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL PAPEL DE LA CULTURA EN LA ECONOMÍA Y EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA AL DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En la ciudad de Huelva a 23 de febrero de 2006

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Martínez López, Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, con C.I.F. Q-7150008-F y domicilio en c/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071-HUELVA, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 21 de octubre de 2003, publicados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre, en el B.O.J.A. nº. 214, de 6 de noviembre.)

De otra, D. Jesús Cantero Martínez, Coordinador General de OIKOS, Observatorio Andaluz para la Economía de la Cultura y el Desarrollo, con C.I.F. G-91175000 y domicilio en calle Automoción, 12, de esta Ciudad, en uso de las facultades que le atribuyen sus Estatutos y especialmente autorizado para este acto, por la Asamblea General celebrada en la sesión correspondiente al día 11 de mayo de 2005.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y, en su mérito

EXPONEN

I. Que la Universidad de Huelva a través de su misión científica y educativa impulsa la realización de estudios e investigaciones relacionadas con el papel de la Cultura en la Economía, y la utilización de los recursos que forman parte del Patrimonio Histórico como factor de desarrollo económico sostenible, promoviendo la investigación de los mismos y su utilización como elemento dinamizador de aquellos territorios en los que están presentes, propiciando con esta acción revitalizadora la optimización de dichos recursos, a la vez que fomenta con ello nuevas estrategias que redunden en la creación



Universidad
de Huelva

de nuevos yacimientos de empleo, en las que sirvan de base los servicios culturales y la puesta en valor del Patrimonio Histórico.

II. Que OIKOS, Observatorio Andaluz para la Economía de la Cultura y el Desarrollo, asociación creada al amparo de la Ley de 24 de diciembre de 1964, con el nº 9.034 del Registro de Asociaciones de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, tiene, entre otros, los objetivos de: Elaboración de estudios de investigación referentes al desarrollo económico de la cultura en los ámbitos locales, provinciales o autonómicos de Andalucía; la organización y participación en actos y jornadas de difusión de la cultura, el desarrollo económico y la economía de la cultura; realización de estudios dirigidos al empleo y la formación en el sector de nuevos yacimientos de empleo denominados "servicios culturales"; la difusión a través de publicaciones, en sus distintos formatos de investigaciones y opinión sobre el mundo de la cultura y su relación con el desarrollo económico; Participación en grupos de investigación para la comparación de desarrollo económicos de la cultura en ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales; Realizar propuestas para estrategias económicas de desarrollo a través de la cultura ante entidades locales, mancomunidades, administraciones provinciales y regionales en Andalucía y la participación en proyectos nacionales e internacionales como aportación de los profesionales que la componen a los fines y objetivos establecidos en dichos proyectos.

III. Tanto la Universidad de Huelva como OIKOS, son conscientes, de que hoy día se asiste a un mayor reconocimiento del papel de la Cultura como una parte importante de la actividad económica, que tiene su peso en el mercado. Cómo funciona ese mercado, que riqueza produce y que empleo sostiene es uno de los objetivos que mueve a estas dos entidades a colaborar y cooperar. Otro de los objetivos, lo constituye el diseño de estrategias de desarrollo basadas en el Patrimonio Histórico. Hoy se contemplan los recursos patrimoniales como íntimamente relacionados con el medio y con el territorio del que forman parte y como tal deben analizarse. El territorio concebido como un espacio en el que se ha desarrollado la actividad humana en el transcurso de la historia. De esta transformación nos ha quedado una rica herencia: el patrimonio histórico. Ahora bien, el patrimonio es también un recurso, un factor de riqueza y de desarrollo y un garante de los valores culturales de una sociedad, lo que lo convierte en una herramienta de gran importancia en la proyección de estrategias económicas y culturales de progreso basadas en criterios de equilibrio, sostenibilidad, solidaridad y respeto al medio ambiente.

IV. Que en orden a las anteriores consideraciones, las partes intervinientes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas o



Universidad
de Huelva

ESTIPULACIONES

Primera.- Del objeto del Convenio

La Universidad de Huelva y OIKOS, acuerdan iniciar una línea de colaboración, intercambio de información y experiencias, impulsando actividades, investigaciones de interés mutuo, jornadas, proyectos y publicaciones, encaminadas a promover un mejor conocimiento del papel de la cultura en la economía, y la realización de proyectos o experiencias de cooperación que favorezcan acciones de desarrollo, basadas en la investigación y puesta en valor del Patrimonio Histórico.

Segunda.- De las áreas prioritarias de actuación

A tales efectos, las partes firmantes desarrollarán conjuntamente la planificación, diseño y ejecución de actividades con los siguientes objetivos:

- Investigación sobre el papel de la cultura en la economía.
- Realización de jornadas para la discusión entre expertos de aquellos aspectos relacionados con la economía de la cultura y el desarrollo.
- Estudios sobre acciones concretas que puedan suponer actividades innovadoras sobre la gestión de recursos patrimoniales y culturales.
- La publicación de los estudios y las actas de las correspondientes jornadas, que garanticen la oportuna difusión de los mismos, y en especial la revista oficial de OIKOS, Cuadernos de Economía de la Cultura.
- El diseño y ejecución de proyectos de cooperación internacional, en colaboración con instituciones y entidades, públicas o privadas, nacionales e internacionales, basados en la investigación, dinamización y puesta en valor del Patrimonio Histórico.

Tercera.- Del desarrollo de los programas y acciones

El presente Convenio Marco no conlleva ningún gasto.

Los programas y acciones a emprender se desarrollarán posteriormente, en sus aspectos concretos, mediante **acuerdos singularizados** referidos a cada una de las áreas



Universidad
de Huelva

prioritarias de actuación, que se incorporarán progresivamente, a medida que se vayan formalizando, y formarán parte inseparable del presente convenio, como anexos del mismo.

Las aportaciones económicas por los costes que genere la colaboración, serán evaluadas y acordadas, por los órganos rectores, para cada uno de los acuerdos singularizados en que ésta se concrete.

Para posibilitar la ejecución de los acuerdos singularizados en las distintas áreas, las partes firmantes podrán recabar ayudas, subvenciones y colaboraciones de otras entidades, públicas y privadas.

Cuarta.- De la Comisión de Seguimiento

Para la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades previstas en el presente Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por dos representantes de cada una de las partes intervinientes, que tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- a) Planificar, fomentar, supervisar y evaluar los programas y acciones a emprender al amparo del presente Convenio.
- b) Establecer las normas internas de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, en concordancia con los Estatutos de las entidades firmantes.
- c) Crear las subcomisiones que fueran pertinentes para el desarrollo de los diferentes programas de actuación.
- d) Elevar a los órganos de gobierno de las instituciones firmantes las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación de los mismos.
- e) Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos.

Quinta.- De la duración del Convenio

El presente Convenio Marco de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración de dos años, entendiéndose tácitamente prorrogado por igual periodo si no existiese comunicación expresa por alguna de las partes firmantes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su resolución.



Universidad
de Huelva

En el caso de que existiera algún Convenio Específico vigente, celebrado al amparo de este Convenio Marco, el mismo continuará en vigor hasta la finalización de la actividad concreta que contemple.

Sexta.- De la titularidad y explotación de los resultados

Los aspectos relacionados con la titularidad y explotación de los resultados a que den lugar los trabajos a desarrollar al amparo de este Convenio, deberán someterse a lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Huelva, sin perjuicio de que de común acuerdo, las partes pactasen para cada una de las acciones a emprender, otros acuerdos que deberán estar recogidos para cada caso en los convenios específicos que se formalicen.

Séptima.- De la jurisdicción

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio Marco, así como de los acuerdos singularizados a que diera lugar, deberán solventarse por la Comisión de Seguimiento prevista en el mismo.

Si no se llegara a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, acuerden someter dichas cuestiones litigiosas al conocimiento de los órganos jurisdiccionales de Huelva, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su sometimiento a cualquier clase de arbitraje.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA



Universidad
de Huelva

Fdo.: Francisco José Martínez López

POR OIKOS, OBSERVATORIO
ANDALUZ PARA LA ECONOMÍA DE
LA CULTURA Y EL DESARROLLO



Fdo.: Jesús Cantero Martínez

OBSERVATORIO ANDALUZ PARA LA ECONOMÍA DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO



Universidad
de Huelva

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y OIKOS, OBSERVATORIO ANDALUZ PARA LA ECONOMÍA DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO, PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE LA ZONA PATRIMONIAL DE TAMUDA, SITA EN TETUÁN, REINO DE MARRUECOS, EN DESARROLLO DEL OBJETIVO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL INCLUIDO EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR AMBAS ENTIDADES

En la ciudad de Huelva a 23 de febrero de 2006

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Martínez López, Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, con C.I.F. Q-7150008-F y domicilio en c/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071-HUELVA, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 21 de octubre de 2003, publicados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre, en el B.O.J.A. n.º. 214, de 6 de noviembre.)

De otra, D. Jesús Cantero Martínez, Coordinador General de OIKOS, Observatorio Andaluz para la Economía de la Cultura y el Desarrollo, con C.I.F. G-91175000 y domicilio en calle Automoción, 12, de esta Ciudad, en uso de las facultades que le atribuyen sus Estatutos y especialmente autorizado para este acto, por la Asamblea General celebrada en la sesión correspondiente al día 11 de mayo de 2005.

EXPONEN

I. El Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Universidad de Huelva y OIKOS, Observatorio andaluz para la Economía de la Cultura y el Desarrollo, establece en su Estipulación Segunda, que las partes desarrollarán conjuntamente: "el diseño y ejecución de proyectos de cooperación internacional, en colaboración con instituciones y entidades, públicas o privadas, nacionales e internacionales, basados en la investigación, dinamización y puesta en valor del Patrimonio Histórico".

II. En la actualidad, el Reino de Marruecos, constituye una de las principales áreas de objeto de la cooperación española, y andaluza en particular, habiéndose obtenido



Universidad
de Huelva

satisfactorios resultados en las acciones realizadas, gracias entre otros factores, a la estrecha colaboración entre los agentes ejecutores tanto por parte marroquí como española y andaluza.

III. El programa de cooperación con Marruecos se enmarca dentro del Programa de Desarrollo Transfronterizo de Andalucía y el Norte de Marruecos para el periodo 2003-2006, y en el mismo están colaborando Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, así como las Universidades andaluzas, quienes están realizando actividades de cooperación con universidades y centros de investigación marroquíes, habiéndose ejecutado 118 proyectos. Estas actuaciones de las Universidades andaluzas se inserta en el Programa de Cooperación entre Universidades de Andalucía y países en desarrollo, impulsado por la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

IV. Dentro del Programa de Desarrollo Transfronterizo se han declarado Zonas geográficas de intervención preferente, destacando entre ellas la Región y provincia de Tetuán.

V. Ente los proyectos que se están desarrollando en materia de Cultura, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Culturales de Marruecos, destacan los de *Apoyo al desarrollo de la infraestructura cultural*, que pretende realizar un Programa de Museos del Norte de Marruecos y el de *Conservación y rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico*, que desarrolla acciones de rehabilitación de espacios públicos en Tetuán.

VI. Por otro lado, la Agencia Española de la Cooperación Internacional (AECI) desarrolla un Programa de Patrimonio Cultural, concebido como "un instrumento de lucha contra la pobreza, inversión en el ser humano y de promoción de la igualdad entre países, mujeres y hombres. Por otra parte, es una vía para la creación de infraestructuras, promoción del tejido económico, participación social, desarrollo industrial y del buen gobierno". El ámbito territorial de este programa abarca actuaciones en Asia, Europa oriental y África. Entre los proyectos que pueden incluirse en el mismo, destacan las Escuelas Taller, entendidos como centros de formación para jóvenes de 16 a 25 años en oficios y técnicas de rehabilitación; la Restauración de Monumentos y Bienes Muebles, en especial sitios arqueológicos y el Inventario y Catalogación de bienes muebles e inmuebles.

VII. A unos cuatro kilómetros de la ciudad de Tetuán, cuya Medina antigua esta declarada Patrimonio de la Humanidad, se encuentra la zona arqueológica de Tamuda,



Universidad
de Huelva

con los restos de una ciudad de posible origen cartaginés, posteriormente mauritana y finalmente romana. La ciudad de Tamuda fue objeto de investigaciones arqueológicas durante el periodo de presencia española en el Norte de Marruecos, por el profesor Tarradell, consecuencia de lo cual son los vestigios de sus casas, que pueden visitarse hoy en día. Los objetos procedentes de dichas excavaciones se encuentran depositados en el Museo de Tetuán. Las características del enclave de Tamuda permiten a partir del mismo elaborar un Plan Estratégico que permita el desarrollo sostenible del territorio, utilizando el yacimiento y los demás recursos patrimoniales de la Zona Patrimonial de Tamuda, como factor de dinamización, que persiga, a largo plazo, generar una actividad económica que fomente nuevos empleos y actividades turísticas, sociales y culturales. Al mismo tiempo, el yacimiento sería objeto de replanteamiento científico, reordenándose los repertorios arqueológicos existentes en el Museo de Tetuán, estableciéndose un sistema de información; redacción de Carta del Riesgo, determinándose qué áreas deben ser objeto de investigación arqueológica, de restauración y de puesta en valor.

VIII. En orden a las anteriores consideraciones, las partes intervinientes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Acuerdo de desarrollo del Convenio Marco de Colaboración, de conformidad con las siguientes cláusulas

ESTIPULACIONES

Primera.- Del objeto del Acuerdo

La Universidad de Huelva, a través del Prof. Dr. Juan M. Campos Carrasco, Profesor Titular de Arqueología y responsable por parte de la UHU de los trabajos a desarrollar, y OIKOS, Observatorio Andaluz para la Economía de la Cultura y el Desarrollo, son conscientes de la importancia que para el desarrollo posee el Patrimonio Histórico, por lo que se comprometen a colaborar en un proyecto de ayuda al desarrollo en la región de Tetuán.

Segunda.- Del contenido del Proyecto

Las partes firmantes desarrollarán conjuntamente, en colaboración con otras entidades públicas (Universidades de Sevilla, Granada y Tetuán -Marruecos-; y el Institut National des Sciences de l'Archéologie et du Patrimoine y el Museo de Tetuán - Ministerio de Cultura de Marruecos-) y privadas (la ONG marroquí Al Birrwa Al Ihsane) el denominado Plan Estratégico de la Zona Patrimonial de Tamuda que responderá al siguiente contenido:



Universidad
de Huelva

- Análisis del territorio y potencialidades turísticas, comerciales, demográficas y económicas.
- Estudio de las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo en el yacimiento.
- Puesta al día de la investigación y conocimiento diacrónico de Tamuda.
- Catálogo de recursos patrimoniales de la Zona, no sólo arqueológicos.
- Plan de Investigación.
- Plan de Conservación.
- Plan de Difusión y de Comunicación.
- Plan de formación: Escuela Taller. Plan de uso y gestión del sitio arqueológico.
- Plan de financiación.

Tercera.- Del desarrollo del proyecto

El Plan Estratégico de Tamuda deberá estar redactado en el plazo de dos años, a contar desde la firma del presente Acuerdo, plazo que podrá prorrogarse en el caso de no conseguirse la financiación del mismo, a través de los programas de la Junta de Andalucía, Agencia Española de Cooperación Internacional o Ministerio de Cultura. A tal fin, las partes se comprometen a elevar a las instituciones públicas o privadas que tengan entre sus objetivos la cooperación internacional el presente proyecto al objeto de recabar los apoyos correspondientes, y las ayudas económicas oportunas.

Cuarta.-

Los investigadores que lleven a cabo las actividades previstas en este Convenio asumen la responsabilidad de su ejecución, quedando la Universidad exenta de cualquiera de las obligaciones económico-jurídicas que puedan derivarse del incumplimiento de los mismos, siendo él o los que actúan en su representación los que asumen individual o solidariamente tal responsabilidad.



Universidad
de Huelva

Quinta.- Seguimiento del Acuerdo

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración evaluar el cumplimiento del Acuerdo, elevar propuestas, informes o decisiones y cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA



Universidad
de Huelva

Fdo.: Francisco José Martínez López

POR OIKOS, OBSERVATORIO
ANDALUZ PARA LA ECONOMÍA DE
LA CULTURA Y EL DESARROLLO



OIKOS

Fdo.: Jesús Cantero Martínez

para la economía de la cultura y el desarrollo